



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Sincelejo



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del Traslado
70001418900420190040600	Procesos Ejecutivos Hipotecario	MEDIMARCAS SAS	GLENIA ISABEL BENITEZ CASALLAS	Traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante.
70001418900420200007500	Ejecutivo Singular	INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S.A.	CAMEN ELENA VERGARA HERNANDEZ Y RAMON ANTONIO VERGARA RUIZ	Traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.
70001418900420230045300	Ejecutivo Singular	MI BANCO S.A ANTES BANCORPARTIR S.A	JHON HUMBERTO BUSTAMAMTE RUIZ	Traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.
70001418900420230019500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPBARRANO	ANGELICA MARIA SUAREZ, SIERRA CARLOS ALBERTO ARROYO MARQUEZ Y CARMEN SOFIA ROMAN MONTES	Traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.
70001400300620180086200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO	LEYLA BEATRIZ SIERRA PEREZ	Traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Fecha de fijación en lista de 15 de ABRIL de 2024.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Sincelejo



VIVIANA SALCEDO HERRERA
SECRETARIA